



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 027/2021

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 027/2021

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que ante el lamentable deceso en horas de la madrugada del día de hoy 17 de marzo de 2021, del destacado ciudadano Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, Secretario Departamental de Gestión Institucional dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, tras sostener una lucha silenciosa contra la enfermedad del Coronavirus (COVID-19), quien además en vida fuera fiel a sus ideales, hombre sencillo, profesional integro, visionario, graduado en Sociología en la Universidad Centroamericana de Managua, Nicaragua, además obtuvo una Maestría en Gerencia Pública en España y que por sus innumerables aportes al desarrollo del País, en especial de Tarija, el pueblo y el Departamento de Tarija, está de duelo.

Que, es deber de las autoridades departamentales valorar el esfuerzo y dedicación de todos los hombres y mujeres que trabajaron por el desarrollo del Departamento; en tal sentido, se debe reconocer la vida y trayectoria del Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, quien con su valioso aporte al País, tuvo una amplia experiencia profesional, y de investigación socioeconómica, diseñó y ejecutó políticas y actividades en las áreas de desarrollo urbano y rural gestión pública nacional, departamental y municipal, en derechos humanos, participación ciudadana y planificación estratégica. A lo largo de su vida se desempeñó como consultor y asesor en diferentes instituciones nacionales e internacionales. Además, se desarrolló como Coordinador del Programa de Revitalización y Desarrollo Urbano Municipalidad de La Paz, fue Viceministro de Descentralización del Ministerio de Desarrollo Municipal, Director Nacional de Fortalecimiento Municipal, Secretario Nacional de Participación Popular dependiente del Ministerio Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, fue Delegado Prefectural para la Integración y Cooperación Externa de la Prefectura del Departamento de Tarija, Secretario Departamental de Planificación e Inversión de la Prefectura de Tarija, fue Secretario Ejecutivo Departamental del Primer Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, posteriormente fungió como Secretario Departamental de Desarrollo Productivo del Gobierno Autónomo del Departamento de Santa Cruz. En los últimos 5 años ejerció como Secretario Departamental de Gestión Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, cargo que ejerció hasta la fecha, donde fue gestor de muchos logros para el Departamento de Tarija entre ellos, impulsor del financiamiento por parte del BID para el proyecto "Centro Ciudad Mujer Tarija", impulsó la continuación de proyectos estratégicos y convenios interinstitucionales e intergubernativos importantes para el desarrollo local, lideró la reactivación económica del Departamento de Tarija y el planteamiento de un Pacto Fiscal serio, además se desempeñó como el Primer Presidente del Comité de Emergencia Departamental (COED) constituido ante la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), siendo un gran impulsor de las formas de prevención, atención y contención de la Pandemia del Coronavirus en todo momento, gestionó el oportuno equipamiento hospitalario, la implementación de Centros de Aislamiento COVID, Salas de Terapia Intensiva COVID, el Laboratorio Molecular para las pruebas de detección de la enfermedad y por visión humana impulsó la Dotación de las Canastas Alimentarias para pacientes que contrajeron el Coronavirus (COVID-19) ante la crisis que genera la misma enfermedad en el mundo. Por otro lado, se destaca varias investigaciones y publicaciones que el Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, realizó en diferentes ámbitos de gestión pública. Y, como último legado dejó para el Departamento de Tarija, un instrumento y guía para el desarrollo de políticas públicas reflejado en la Agenda Departamental 2030. Fue un hombre que luchó por el trato justo en beneficio del Departamento de Tarija por parte del Gobierno Nacional en distintos periodos de gobierno, su lucha fue incansable por conseguir mejores días para nuestro Departamento.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

Que, en consideración y solidaridad con el sentimiento de pesar que embarga a la familia y a la población del Departamento de Tarija, corresponde emitir el presente Decreto Departamental.



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Corresponde al Decreto Departamental N° 027/2021

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 410 parágrafo II numeral 4 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 62, literal q) del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, faculta al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, a emitir decretos, reglamentos y demás resoluciones.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO DEPARTAMENTAL, por tres días calendario en reconocimiento y homenaje póstumo al Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, Secretario Departamental de Gestión Institucional dependiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, quien se caracterizó por ser fiel a sus valores y defender ante todo los intereses del Departamento de Tarija y velar por su desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se insta a las entidades e instituciones públicas y privadas del Departamento, el izado a media asta de la banderas del Estado Plurinacional de Bolivia y del Departamento de Tarija, por tres días en señal de Duelo Departamental, como un homenaje póstumo por la vida y esfuerzos del Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, a favor del País y del desarrollo del Departamento de Tarija, en especial.

ARTÍCULO TERCERO.- Se encomienda a la Dirección de Comunicación e Información Pública, la publicación del presente Decreto Departamental.

ARTÍCULO CUARTO.- Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental a los familiares del Lic. Jubel Rubén Ardaya Salinas, quien fuera Secretario Departamental de Gestión Institucional, como un homenaje y reconocimiento póstumo por su vida y los esfuerzos realizados en beneficio de su pueblo.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Gobernador Adrián Esteban Oliva Alcázar.

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA